

**PROCURADURÍA AMBIENTAL  
Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL  
DISTRITO FEDERAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**No. PAOT-LPN-07-2015**

**PARA LA ADQUISICIÓN DE TABLERO DE  
TRANSFERENCIA PARA LA PLANTA DE EMERGENCIA DE  
60 KW/75 KVA**

**COORDINACIÓN  
ADMINISTRATIVA**

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, en lo sucesivo la PAOT, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I y 39 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en lo sucesivo la Ley y demás disposiciones vigentes en la materia; a través de la Coordinación Administrativa ubicada en Avenida Medellín No. 202, 1er. piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, con teléfono 52 65 07 80 ext. 14011 y 14400, establece las Bases bajo las cuales se participará en la Licitación Pública Nacional No. PAOT-LPN-07-2015, para la **adquisición de Tablero de transferencia automática para la planta de emergencia de 60 KW/75 KVA**, bajo las siguientes:

## B A S E S

### 1. Información del servidor público responsable del procedimiento de la Licitación Pública Nacional.

Con fundamento en el artículo 33 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se designa al Lic. Crescencio Delgado Flores, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales de la PAOT, como responsable de este procedimiento licitatorio.

El servidor público responsable presidirá los Actos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Fallo; será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier propuesta de las que se hubieren presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento, en términos de la Ley.

El servidor público responsable procederá a revisar en los sitios de Internet correspondientes, previo a la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas, de Emisión del Fallo y de la celebración del contrato, que ninguno de los licitantes se encuentre sancionado por la Contraloría General del Distrito Federal, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que se dé a conocer en el sitio de Internet de esta Procuraduría, debiendo para tal efecto, hacerse constar en las actas correspondientes que se realizó la revisión señalada.

El órgano de control participante deberá verificar que se dé cumplimiento al imperativo señalado en el párrafo anterior.

Todos los actos que forman parte del procedimiento de Licitación se deberán efectuar puntualmente el día, hora y lugar señalados en la Convocatoria y en las Bases de Licitación; levantándose en cada uno de ellos acta circunstanciada que será rubricada y firmada por los licitantes, el servidor público responsable del procedimiento de Licitación, y demás servidores públicos que asistan a los mismos, así como por los contralores ciudadanos y los representantes de la Contraloría General o del Órgano Interno de Control, debiéndose entregar a cada uno de ellos copia de la misma.

### 2. Información de la adquisición.

El objeto de la licitación es la adquisición de **Tablero de transferencia automática para la planta de emergencia de 60 KW/75 KVA**.

#### 2.1. Especificaciones.

La propuesta técnica del bien se presentará respetando como mínimo las especificaciones establecidas en el **ANEXO TÉCNICO** que se integrará a estas Bases.

No se aceptarán otras opciones o propuestas que no cumplan con las especificaciones mínimas establecidas. Los bienes ofertados deberán ser nuevos.

## **2.2. Lugar y tiempo de entrega del bien.**

El bien se entregará en las instalaciones de "La Procuraduría", ubicada en Avenida Medellín No. 202, en el piso 1E, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teniendo como fecha **límite 30 días naturales a partir del día hábil siguiente a la emisión del fallo.**

## **2.3. Vigencia del Contrato.**

La vigencia del Contrato será a partir del día hábil siguiente a la emisión del fallo y hasta al 31 de diciembre de 2015.

## **2.4. Participación de la Micro, Pequeñas y Medianas Empresas**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley y a la Regla Quinta de las "Reglas para Fomentar y Promover la Participación de la Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal" publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de noviembre de 2003, se deberán considerar los siguientes lineamientos:

Dos o más empresas podrán presentar conjuntamente propuestas en la Licitación sin necesidad de constituir una nueva sociedad; siempre que para tales efectos en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de esta Procuraduría, las partes a que cada empresa se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. Los asociados tendrán derecho a participar aunque solo uno de ellos adquiera las Bases. En este supuesto, la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de empresas, y deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el **punto 3** de estas Bases, así como los siguientes aspectos:

Deberán celebrar entre todas las empresas que integran la agrupación, un convenio en los términos de legislación aplicable y en el que se establecerán con precisión las siguientes condiciones:

- a) Que los interesados no se encuentren impedidos para participar en esta Licitación, por lo que deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad que no se encuentran en los supuestos del artículo 39 de la Ley y 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos;
- b) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de Licitación;
- c) La descripción de la parte objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada empresa, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de sus obligaciones;
- d) Estipulación expresa de cada uno de los firmantes que quedará obligado en forma conjunta e individual con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme;

- e) En tal caso, la propuesta conjunta deberá elaborarse preferentemente conforme al **FORMATO ANEXO UNO** de estas Bases, e incluirse en el sobre que contenga la propuesta.

### 2.5. Verificación de la adquisición.

La Coordinación Administrativa, a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Procuraduría, designará al servidor públicos que verificará y validará técnicamente el bien entregado por el proveedor, anotando las observaciones correspondientes.

## 3. Presentación de la propuesta.

Los licitantes deberán presentar su propuesta en sobre cerrado de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá la documentación legal y administrativa, la propuesta técnica (**ANEXO TÉCNICO**) y la propuesta económica (**FORMATO ANEXO OCHO**); solicitada en estas Bases, incluyendo la garantía de formalidad de la propuesta. Para agilizar el manejo de la información y sin ser motivo de descalificación, la documentación podrá presentarse con separadores e identificadores para su pronta revisión de acuerdo a lo siguiente:

### 3.1. Documentación legal y administrativa:

**3.1.1** Se deberá entregar original o copia simple para cotejo, de la siguiente documentación:

#### a) Personas Morales.

- a.1. Copia certificada expedida por Notario o Corredor Público, de la escritura constitutiva y modificaciones si las hay, con los datos registrales correspondientes; que contenga la razón o denominación social de la empresa;
- a.2. Nombre del representante legal y el documento que acredite su personalidad, adjuntando copia de su identificación oficial vigente: credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, Pasaporte o Cédula profesional; asimismo, los licitantes deberá adjuntar la acreditación de la personalidad del licitante y de su representante legal; por lo que deberán presentar la información solicitada en el **FORMATO ANEXO "A" "CARTA MANIFIESTO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD"** en papel membretado de la empresa, el cual forma parte integrante de esta Convocatoria.
- a.3. Constancia de inscripción ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- a.4. Registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (en caso de que aplique);
- a.5. Cédula de Identificación Fiscal;
- a.6. Currículum Vitae de la empresa.

**b) Personas Físicas.**

b.1. Acta de Nacimiento;

b.2. Identificación Oficial vigente, credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (antes Instituto Federal Electoral), Pasaporte o Cédula profesional; Los licitantes deberán señalar la acreditación de personalidad del licitante y de su representante legal; por lo que deberán presentar la información solicitada y la que le aplique en el **FORMATO ANEXO "A" "CARTA MANIFIESTO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD"**, el cual forma parte integrante de esta Convocatoria.

b.3. Registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la que conste que su actividad es, entre otras, el objeto de esta Licitación;

b.4. Registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (en caso de que aplique);

b.5. Cédula de Identificación Fiscal;

b.6. Currículum Vitae.

**3.1.2. En ambos casos se deberá entregar original de la siguiente documentación:**

a) Comprobante del domicilio fiscal y teléfonos para su localización, anexando copia fotostática de los comprobantes respectivos;

b) Recibo de pago de estas Bases

c) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley, y 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. **(FORMATO ANEXO DOS);**

d) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que ha cumplido en tiempo y forma con las obligaciones fiscales a su cargo, conforme lo establecido en el artículo 51 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal tales como: Impuesto Predial; Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; Impuesto sobre Nóminas; Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos; Impuesto por la Prestación de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua.

En el supuesto de que las contribuciones u obligaciones formales generadas por los licitantes sean menor a cinco años, deberán señalar por escrito la fecha en la que las obligaciones a las que se encuentran sujetos fueron generadas.

Los licitantes que no estén sujetos al pago de contribuciones en el Distrito Federal por tener su domicilio fiscal en otra Entidad Federativa, deberán señalarlo por escrito. Asimismo, en caso de que los licitantes no sean contribuyentes de alguna de las obligaciones fiscales señaladas, deberán

manifestarlo por escrito, preferentemente conforme al **FORMATO ANEXO TRES**;

- e) Solicitud ante la Administración Tributaria del Gobierno del Distrito Federal, de la Constancia de Adeudos, cuya fecha de acuse de recibido no tenga una antigüedad mayor a tres meses anteriores a la celebración de este evento;
- f) Solicitud ante el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de la Constancia de Adeudos, cuya fecha de acuse de recibido no tenga una antigüedad mayor a tres meses anteriores a la celebración de este evento;
- g) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, en la que el licitante asume toda responsabilidad en caso de que el bien infrinja patentes, marcas o derechos de autor, sin responsabilidad alguna para esta Procuraduría;
- h) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, donde el licitante afirme que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente licitación;
- i) Carta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de todas sus obligaciones como patrón, establecidas en los artículos 15 y 15 A de la Ley del Seguro Social, respecto al personal que labora en la empresa, preferentemente conforme el **FORMATO ANEXO CUATRO**.
- j) En el caso de que la empresa no cuente con personal conforme a lo establecido en los artículos 15 y 15 A de la Ley del Seguro Social, deberá presentar Carta Bajo Protesta de decir verdad en la que manifiesta tal situación, preferentemente conforme al **FORMATO ANEXO CINCO**.
- k) Se requiere a todo particular interesado en el presente acto o procedimiento, la presentación por escrito de una manifestación bajo protesta de decir verdad, en el sentido de que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Contraloría General del Distrito Federal, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. **FORMATO ANEXO SEIS**.
- l) Asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, todo particular interesado deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas que se señalan: **FORMATO ANEXO SIETE**.

Nombre	Cargo
Lic. Miguel Ángel Cancino Aguilar	Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal
Lic. Emigdio Roa Márquez	Subprocurador de Ordenamiento Territorial
Lic. Leticia Mejía Hernández	Subprocuradora de Protección Ambiental
Lic. Marco Antonio Esquivel López	Subprocurador de Asuntos Jurídicos
Mtra. Gabriela Ortiz Merino	Coordinadora Técnica y de Sistemas
Lic. Francisco Aquiles Calderón Córdova	Coordinador de Participación Ciudadana y Difusión
Lic. Leticia María López Aguilar	Coordinadora Administrativa
Lic. José Alfredo de los Ríos Corte	Director Consultivo y Procedimiento Arbitral
Lic. Crescencio Delgado Flores	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales
Lic. Jaime Díaz Campos	Jefe de Unidad Departamental
Lic. Enrique Rafael Aguilar Milo	Líder Coordinador de Proyectos "C"

- m) Presentar constancia de su registro en el Padrón de Proveedores Salarialmente Responsable.

Para este inciso la convocante realizará las consultas que sean necesarias ante las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable, en el padrón de proveedores.

- n) Escrito de compromiso de integridad en la que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento objeto de esta licitación; así como en el proceso de formalización y vigencia y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos se deriven, conforme al **FORMATO ANEXO OCHO**.

- ñ) Carta bajo protesta de decir verdad que el bien del **ANEXO TÉCNICO "Tablero de transferencia automática para la planta de emergencia de 60 KW/75 KVA"**, cuentan cuando menos con un 50% de grado de integración nacional, el que será determinado tomando en cuenta el costo de producción del bien, que significa todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización, regalías y embarque, así como los costos financieros.

### 3.1.3. Domicilio para recibir notificaciones.

Los licitantes deberán entregar escrito en el que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Distrito Federal y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente dentro de esta jurisdicción. Lo anterior en los términos establecidos por el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y demás leyes aplicables.

#### 4. Propuesta Técnica.

Deberá contener el total de la información y documentación siguiente:

- a) Descripción y especificación técnica completa del bien solicitado por esta Procuraduría, conforme al **ANEXO TÉCNICO**;

#### 5. Propuesta Económica.

Deberá contener el total de la siguiente información y documentación:

- a) Descripción completa del precio ofertado **del Tablero de transferencia automática para la planta de emergencia de 60 KW/75 KVA**, preferentemente de acuerdo al **FORMATO ANEXO NUEVE (Propuesta Económica)**;
- b) La indicación de que los precios serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato;
- c) Garantía de formalidad de la propuesta conforme al numeral **12.1 DE LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS**, de las Bases;
- d) Los licitantes deberán cotizar el 100% de lo solicitado en el mismo, o su propuesta será desechada.

Todo impuesto y/o derecho causado por la adquisición del bien será a cargo del proveedor. Esta Procuraduría pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

Bajo ninguna circunstancia se negociarán las condiciones estipuladas en las Bases, o en las propuestas presentadas por los licitantes.

#### 6. Condición de los Precios.

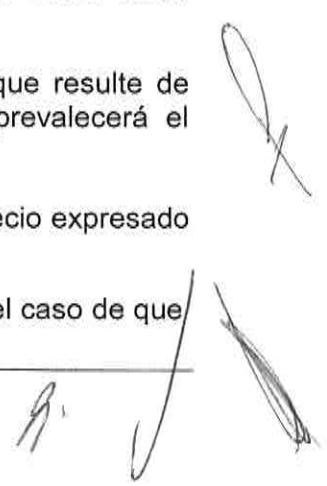
Los precios deberán cotizarse en pesos mexicanos y considerar los siguientes aspectos:

- a) Precio del bien ofertado con número y letra;
- b) Indicar el importe del Impuesto al Valor Agregado;
- c) Indicar el importe total de la propuesta con número y letra.

##### 6.1. Notas importantes:

En caso de errores y omisiones aritméticos en la propuesta económica, éstos serán rectificadas de la siguiente manera:

- a) Si existiere discrepancia entre el precio unitario con el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- b) Si existiere una discrepancia entre números y letras, prevalecerá el precio expresado en letras.
- c) Esta Procuraduría procederá a modificar la propuesta del licitante. En el caso de que no acepte esta corrección, su propuesta quedará desechada.





## 7. Instrucciones para elaborar las Propuestas.

La documentación de las propuestas deberá elaborarse de la siguiente manera:

- a) Dirigidas a la Coordinación Administrativa de esta Procuraduría;
- b) Señalar el número de la licitación;
- c) Elaboradas en papel con membrete de la empresa o persona física, sin tachaduras ni enmendaduras;
- d) En idioma español; y
- e) Firmadas en todas sus hojas por la persona que tenga poder legal para tal efecto.

## 8.- Eventos de la licitación.

### 8.1. Junta de Aclaración de Bases.

La Junta de Aclaración de Bases se llevará a cabo el día 28 de octubre de 2015, a las 14:30 horas, en la sala de juntas de esta Procuraduría, ubicadas en Av. Medellín No. 202, 6° piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

El servidor público responsable procederá a revisar antes de la celebración de la Junta de Aclaraciones en los sitios de Internet correspondientes, que ninguna de los licitantes se encuentren sancionados por la Contraloría General del Distrito Federal, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que se de a conocer en el sitio de Internet de esta Procuraduría, debiendo para tal efecto, hacerse constar en el acta correspondiente, que se realizó la revisión señalada.

El órgano de control participante deberá verificar que se dé cumplimiento al imperativo señalado en el párrafo anterior.

En caso de que alguno de los licitantes resultara con reporte por parte de cualquiera de los órganos fiscalizadores, no se aceptará su participación en este evento.

En este acto se dará respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos que presenten los licitantes a las Bases, previo a su celebración o durante su desarrollo, sean por escrito o verbales, con el fin de que todos se encuentren en igualdad de circunstancias.

Para el mejor desarrollo del evento, los licitantes podrán presentar sus cuestionamientos preferentemente con 24 horas de anticipación a su celebración, a través de los siguientes medios:

I).-Por escrito en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Procuraduría, ubicada en Avenida Medellín No. 202, 1er Piso, Colonia Roma, C. P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.;

II).- Medios electrónicos:

II.1) USB (archivo de texto),

II.2) A los correos electrónicos [cdelgado@paot.org.mx](mailto:cdelgado@paot.org.mx), [eaguilar@paot.org.mx](mailto:eaguilar@paot.org.mx).

El servidor público que presida la Junta de Aclaración de Bases, en ningún caso permitirá que como respuesta a las solicitudes de aclaración se remita al licitante de manera general a lo previsto en las Bases de la licitación, en caso de que la respuesta a la solicitud de aclaración remita a las Bases a la licitación, deberá señalar el apartado específico de la misma en que se encuentre la respuesta al planteamiento y se especificará expresamente el punto o puntos de las Bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las mismas.

Esta Procuraduría, podrá modificar hasta un 25% del bien por adquirir, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, misma que deberán acreditarse fehacientemente.

Si la modificación se realiza en el acto de Junta de Aclaración de Bases, los licitantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar éstas.

Se levantará Acta de la Junta de Aclaraciones, la cual una vez firmada se pondrá a disposición de los licitantes para efectos de su notificación.

No será necesaria la notificación personal, si las modificaciones derivan de la Junta de Aclaración; y se entregará copia del acta respectiva a cada uno de los participantes que hayan asistido, debiendo notificar personalmente a aquellos que no asistieron a esta Junta.

La celebración de este evento podrá diferirse por una sola ocasión, por el tiempo que determine la convocante, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas.

## **8.2. Desarrollo de la Licitación.**

La **primera etapa** del proceso referente a la Presentación y Apertura de las Propuestas, se llevará a cabo el día 3 de noviembre del 2015, a las 17:00 horas, en Avenida Medellín No. 202, sexto piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., y podrán participar por los licitantes el representante legal o aquella persona que acredite mediante carta poder simple otorgada por el facultado legalmente para ello, previa presentación de identificación oficial.

El servidor público responsable procederá a revisar antes de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de las Propuestas en los sitios de Internet correspondientes, que ninguno de los licitantes se encuentren sancionados por la Contraloría General del Distrito Federal, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que se dé a conocer en el sitio de Internet de esta Procuraduría, debiendo para tal efecto, hacerse constar en las actas correspondientes, que se realizó la revisión señalada.

El Órgano Interno de Control en la PAOT, deberá verificar que se dé cumplimiento al imperativo señalado en el párrafo anterior.

En caso de que alguno de los licitantes resultara con reporte por parte de cualquiera de los Órganos Fiscalizadores, no se aceptará su participación en este evento.

Esta Procuraduría, podrá modificar hasta un 25 % del bien por adquirir, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Derivado de las modificaciones que se realicen, esta Procuraduría otorgará a los participantes un plazo de tres días hábiles, a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en su propuesta económica, considerando las modificaciones al bien requerido, conforme al formato que para tal efecto se ha establecido y que en este acto se entregará a cada uno de los licitantes.

En caso de presentarse esta condición, esta Procuraduría recibirá las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

El formato deberá reflejar el bien, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos, y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

Una vez recibidas las nuevas propuestas en sobre cerrado, se procederá a la apertura de cada uno, revisando cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, y las propuestas técnica y económica, desechándose las que hubieran omitido algunos de los requisitos exigidos.

Todos los participantes rubricarán las propuestas presentadas y quedarán en custodia de esta Procuraduría para salvaguardar su confidencialidad; procediendo posteriormente a su análisis cualitativo, mismo que mediante Dictamen será dado a conocer en el Acto del Fallo.

El Dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación legal y administrativa;
- b) Propuesta técnica; y
- c) Propuesta económica.

En el Dictamen deberá establecerse si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las Bases y especificaciones requeridas por esta Procuraduría respecto al bien objeto de la licitación, para determinar el cumplimiento de lo solicitado.

La **segunda etapa** referente a la **emisión del Fallo**, se realizará el día 5 de noviembre de 2015, a las 12:00 horas; en la sala de juntas ubicada en el 4° piso, de esta Procuraduría ubicada en Avenida Medellín No. 202, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

El servidor público responsable procederá a revisar en los sitios de Internet correspondientes, antes de la emisión del fallo, que ninguno de los licitantes se encuentren sancionados por la Contraloría General del Distrito Federal, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que se de a conocer en el sitio de Internet de esta Procuraduría, debiendo para tal efecto, hacerse constar en el acta correspondiente, que se realizó la revisión señalada.

El órgano interno de control participante en la PAOT, deberá verificar que se dé cumplimiento al imperativo señalado en el párrafo anterior.

En caso de que alguno de los licitantes resultara con reporte por parte de cualquiera de los órganos fiscalizadores, no se aceptará su participación en este evento.

El acto se llevará a cabo en Junta Pública en la cual esta Procuraduría comunicará si existen modificaciones, las cuales podrán ser hasta de un 25 % sobre el bien por adquirir, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

En el supuesto de existir modificaciones, esta Procuraduría proporcionará el formato correspondiente para su aplicación y concederá tres días hábiles para su presentación, dicho formato se dará sólo a aquellos participantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos.

El formato deberá reflejar la cantidad de bienes, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos, y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

En el resultado final del Dictamen se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas; indicándose en su caso, las que cumplieron con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo del bien objeto de esta licitación, dando a conocer también el importe respectivo.

Se procederá a informar a los licitantes en este acto, que podrán ofertar un precio más bajo del bien, siempre y cuando se encuentre presente la persona que cuente con los poderes de representación del licitante, debidamente acreditado.

Una vez determinado por el proceso de subasta descendente el participante que haya ofertado el precio más bajo por el bien requerido y, como consecuencia, haya resultado adjudicado, se procederá a levantar el Acta respectiva entregándose copia a cada uno de los asistentes, y se notificará personalmente a los que no hubieren asistido.

La emisión del Fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine esta Procuraduría y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas

Contra la resolución que contenga el Fallo se estará a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley.

Asimismo, se podrá suspender definitivamente el procedimiento de esta licitación y no celebrar su contrato, previa opinión de la Contraloría General del Distrito Federal, cuando para ello concurran razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor, debidamente justificadas.

## **9. Evaluación.**

Las propuestas serán evaluadas conforme al criterio de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y especificaciones solicitados en las Bases.

En la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

La evaluación económica se realizará comparando el total de las propuestas económicas sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

## **10. Descalificación de los licitantes.**

Se descalificará al licitante que:

- a) No cumpla con alguno de los requisitos establecidos en estas Bases;
- b) Se compruebe que ha acordado con otro u otros proveedores elevar los precios del bien que se licita;
- c) Se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 39 de la Ley, y 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

## 11. Declaración de Licitación Desierta.

Esta licitación será declarada desierta cuando:

- a) Ningún licitante entregue su propuesta para participar en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas;
- b) Al analizar la documentación legal y administrativa; las propuestas técnica y económica, no se cuente con una propuesta que hubiese cumplido cuantitativamente;
- c) Al analizar las propuestas cualitativamente, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas Bases;
- d) Los precios ofertados no fueren convenientes para la Entidad.

## 12. Garantías.

### 12.1. De la formalidad de las propuestas.

Los licitantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas mediante cualquiera de las siguientes formas:

- a.- Cheque certificado o de caja librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad;
- b.- Fianza expedida por institución autorizada;
- c.- Billete de depósito;
- d.- Carta de crédito.

Por un importe mínimo del 5% (cinco por ciento) del monto de su propuesta Económica, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal e indicando el número de licitación. El documento deberá incluirse en el sobre cerrado que contenga la documentación.

En caso de que se opte por la presentación de la fianza, dentro de su texto deberán transcribirse las siguientes leyendas:

"La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 Y 293, de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179 de esta misma Ley".

“La fianza de garantía de formalidad de las propuestas únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en los artículos 365 y 366 del Código Fiscal del Distrito Federal; permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente”.

Estas garantías permanecerán en custodia de esta Procuraduría hasta transcurridos **quince días hábiles** posteriores al Acto de Fallo, y serán entregadas a los licitantes previa solicitud por escrito, salvo la de aquel o aquellos a quien o a quienes se les adjudique el contrato, la cual será canjeada por la garantía de cumplimiento del contrato.

## **12.2. Del Cumplimiento del contrato.**

El licitante que en el proceso resulte adjudicado, deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante cualquiera de los instrumentos mencionados en el punto **12.1 (De la formalidad de las propuestas)**, por el importe del 10% (Diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, y a favor de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, la cual se deberá entregar en el domicilio de esta Procuraduría, al momento de la firma del contrato.

En caso de que se opte por la presentación de fianza, dentro de su texto deberán transcribirse las siguientes leyendas:

“La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 Y 293, de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179 de esta misma Ley”.

“La fianza del cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada de conformidad con lo establecido en los artículos 365 y 366 del Código Fiscal del Distrito Federal; permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente”.

## **13. Adjudicación.**

El criterio que se aplicará para la Emisión del Dictamen de Adjudicación será en apego a los principios de transparencia, legalidad, eficiencia, sustentabilidad y honradez, de acuerdo a lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43 y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, esta Procuraduría adjudicará la totalidad de la partida al licitante que haya cumplido con todos los requisitos legales y administrativos, técnicos, de menor impacto ambiental y económicos requeridos por esta Procuraduría, que hayan acreditado ser proveedor salarialmente responsable y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado el precio más bajo.

Por lo que los licitantes deberán cotizar el 100% del Anexo Técnico o sus propuestas serán desechadas.

### **13.1 Criterios de Desempate**

Si derivado del Dictamen resultare que dos o más propuestas ofertan en igualdad de condiciones y precio, esta Procuraduría aplicará el siguiente criterio para el desempate:

Se adjudicará al licitante que hubiere ofrecido las mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en las Bases con relación al bien objeto de esta Licitación; y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

#### **14. Pliego de cláusulas no negociables.**

##### **14.1. Contrato.**

Los compromisos derivados de la presente licitación se formalizarán a través de la suscripción de un contrato, mismo que se elaborará de conformidad con las presentes Bases y las disposiciones legales aplicables.

En caso de discrepancias entre la Convocatoria y el modelo de Contrato, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria.

##### **14.2. Formalización del contrato.**

La firma del contrato se llevará a cabo en un término no mayor a los 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al proveedor el fallo correspondiente, en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Coordinación Administrativa de esta Procuraduría, ubicada en Avenida Medellín No. 202, 1er. Piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

El servidor público responsable procederá a revisar en los sitios de Internet correspondientes, antes de la firma del contrato, que el licitante adjudicado no se encuentre sancionado por la Contraloría General del Distrito Federal, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que se dé a conocer en el sitio de Internet de esta Procuraduría.

En el supuesto de que el licitante adjudicado resultase con reporte de sanción o en incumplimiento contractual por parte de los Órganos Fiscalizadores, no se formalizará el contrato.

El licitante a quien se hubiere adjudicado el contrato como resultado de la licitación, perderá en favor de la convocante la garantía de formalidad para el sostenimiento de la propuesta que hubiere otorgado, si por causas imputables a él, la operación no se formaliza dentro del plazo establecido.

En estos casos, la convocante podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden ascendente, de conformidad con el precio más bajo ofertado en el proceso de subasta, hasta que el requerimiento del bien esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% (diez por ciento) de la oferta que hubiere resultado ganadora.

Con fundamento en el Artículo 61 de la Ley, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cuales quiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro; en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de esta Procuraduría.

Con fundamento en el artículo 51, último párrafo, de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, el licitante ganador, presentará a la firma del contrato la constancia de adeudos de las contribuciones en lo que les resulte aplicable de Impuesto Predial; Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; Impuesto sobre Nóminas; Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos; Impuesto por la Prestación de Servicios de

Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua, expedida por la Administración Tributaria del Distrito Federal que le corresponda, o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a efecto de constatar que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago correspondiente a los últimos cinco ejercicios.

#### **14.3. Modificación al contrato.**

Esta Procuraduría bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad del bien solicitado mediante modificación a su contrato vigente, y que el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 25% (veinticinco por ciento) del valor total del contrato; siempre y cuando el precio y demás condiciones del bien sean igual a los inicialmente pactados, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del contrato, situación que quedaría formalizado a través del instrumento jurídico correspondiente.

#### **14.4. Sanciones.**

##### **14.4.1. Rescisión del Contrato.**

Esta Procuraduría podrá rescindir administrativamente el o los contratos cuando:

- a) Se presente el caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del proveedor, previa notificación y audiencia;
- b) El procedimiento de rescisión deberá iniciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes, a aquél en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales, salvo que existan causas suficientes y justificadas que pudieran alterar la seguridad e integridad de las personas, o peligre el medio ambiente del Distrito Federal, o se afecten los servicios públicos, se procederá a la rescisión sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Contraloría General del Distrito Federal;
- c) No se considerará incumplimiento cuando la Coordinación Administrativa haya otorgado prórroga al plazo indicado en el numeral 2.2 LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN de estas Bases; mismo que no podrá ser mayor al 25% establecido en el artículo 65 de la Ley y que deberá ser solicitado y ampliamente justificado por escrito, de manera anticipada a la fecha límite convenida.

##### **14.4.2. Se hará efectiva la garantía de formalidad de la propuesta cuando:**

- a) Una vez presentada su propuesta, el licitante no sostenga las condiciones contenidas en ella;
- b) El licitante adjudicado, por causas imputables a él no se presente a la firma del contrato dentro del plazo señalado para tal fin;
- c) El licitante adjudicado no presente las constancias de adeudos de las contribuciones señaladas en el numeral 12.2 DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO último párrafo de estas bases.

##### **14.4.3. Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando:**

- a) El bien no sea entregado dentro del plazo establecido;



- b) El bien no cumpla con las especificaciones contenidas en el contrato y a plena satisfacción de lo solicitado por esta Procuraduría.

#### **14.4. Pena Convencional.**

Se aplicará una pena convencional del **2.5% (dos punto cinco por ciento)**, por cada día natural de retraso en la entrega del bien, hasta el monto de la garantía del cumplimiento del contrato, a partir de la fecha establecida en el mismo para tal fin. Se aplicará la pena convencional sobre el monto del bien no entregado, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Asimismo, en caso de que no sean entregados oportunamente el bien, esta Procuraduría efectuará los descuentos correspondientes en la facturación al licitante adjudicado.

#### **14.5. Pagos.**

“LA PAOT” recibirá las facturas en formato PDF y XML vía correo electrónico a la cuenta [sicf@paot.org.mx](mailto:sicf@paot.org.mx) con copia a los correos, [cdelgado@paot.org.mx](mailto:cdelgado@paot.org.mx), [icacho@paot.org.mx](mailto:icacho@paot.org.mx), [ralvarez@paot.org.mx](mailto:ralvarez@paot.org.mx) y [eaguilar@paot.org.mx](mailto:eaguilar@paot.org.mx), a efecto de que la Coordinación, a través de la Subdirección de Recursos Financieros y Humanos, verifique los datos fiscales y valide en el Sistema Integral de Comprobantes Fiscales Electrónicos (SICF); una vez validadas las remitirá a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y ésta solicitará al área requirente la validación técnica de las facturas. El área requirente firmará la factura y la enviará a la Coordinación Administrativa mediante oficio, en el cual manifestará que el bien fue recibido a entera satisfacción.

Una vez validada la factura por el área requirente, la factura se pagará dentro de los veinte días naturales después de entregarse en la Subdirección de Recursos Financieros y Humano. El periodo de pago se contabilizará a partir de la fecha en que la factura sea aceptada.

En caso de que las facturas entregadas por los proveedores para su pago presenten errores o deficiencias, la Procuraduría dentro de los tres días hábiles siguientes al de la recepción, indicara al proveedor por escrito o correo electrónico de las deficiencias, que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del escrito o del correo electrónico y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computarán.

**Los datos de facturación serán proporcionados al licitante que resulte adjudicado.**

Las facturas vigentes deberán estar a nombre de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal y contener lo siguiente:

- Número de folio.
- RFC.
- Domicilio Fiscal.
- Lugar y fecha de emisión de la factura.
- Descripción del bien.
- Monto del I.V.A.
- Total a pagar.
- Especificar el monto a pagar con letra.
- Número de Contrato.

En caso de proceder, el proveedor presentará nota de crédito por el monto de la deductiva correspondiente al bien no entregado en tiempo y la respectiva sanción, de conformidad a los párrafos anteriores.

#### **14.6.- Anticipos.**

No se otorgarán anticipos.

#### **15. Inconformidades.**

Con fundamento en el artículo 88 de la Ley, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por esta Procuraduría en el procedimiento de Licitación que contravengan las disposiciones que rigen la materia, podrán interponer ante la Contraloría General del Distrito Federal dentro de un término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución recurrido, el recurso de inconformidad; el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

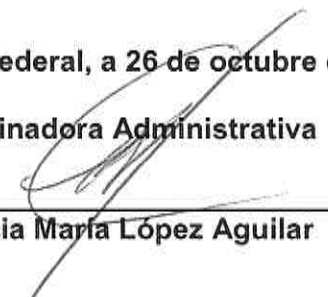
En cumplimiento a las Circulares CG/023/2006 y CG/01/2007, de fechas 10 de agosto de 2006 y 16 de enero de 2007 respectivamente, emitidas por la Contraloría General del Distrito Federal, se hace del conocimiento a las personas físicas y morales participantes en este proceso, que en aras de la transparencia y eficaz rendición de cuentas, se pone a su disposición la “**Consulta Electrónica de Recursos de Inconformidad**”, y la “**Consulta Electrónica de Procedimientos Administrativos de Impedimento**” en su página de internet <http://www.contraloria.df.gob.mx>

#### **16. Controversias.**

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley, su Reglamento y el contrato que se derive de esta Licitación, serán resueltas por los Tribunales competentes del Distrito Federal.

**México, Distrito Federal, a 26 de octubre de 2015**

**La Coordinadora Administrativa**

  
**Lic. Leticia María López Aguilar**

## ANEXOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

- **Anexo Técnico, Descripción y especificaciones del bien.**
- **Formato Anexo "A" Carta manifiesto de acreditación de personalidad.**
- **Formato Anexo Uno, Carta Compromiso para Propuestas Conjuntas.**
- **Formato Anexo Dos, Carta de Declaración de Ausencia de Impedimentos Legales.**
- **Formato Anexo Tres, Carta de Obligaciones Fiscales.**
- **Formato Anexo Cuatro, Carta del Seguro Social (empresa con personal afiliado)**
- **Formato Anexo Cinco, Carta del Seguro Social (empresa con personal no afiliado)**
- **Formato Anexo Seis, Escrito de impedimento legal.**
- **Formato Anexo Siete, Escrito de conflicto de intereses.**
- **Formato Anexo Ocho, Escrito Compromiso de integridad**
- **Formato Anexo Nueve, Carta de Propuesta Económica.**
- **Formato Anexo Diez, Registro de las Propuestas Económicas en Subasta Descendente.**

LITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PAOT-LPN-07-2015

ANEXO TÉCNICO

TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA PARA LA PLANTA DE EMERGENCIA DE 60 KW/75 KVA

Secuencia	Características Mínimas	Características ofertadas
1	Gabinete de lámina cal. 14	
2	Dimensiones <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ancho .66 mts.</li> <li>• Alto .90 mts.</li> <li>• Fondo .30 mts</li> </ul>	
3	Protección de alta temperatura del agua	
4	Falla de arranque	
5	Falla de carga de batería	
6	Botón de paro de emergencia	
7	Monitor de voltaje para detección de caída en las fases en un sistema trifásico 220/127 Volts, 3 fases, 4 hilos, 60 Hz.	
8	Cargador de batería	
9	Transformadores de corriente (relación 300/5)	
10	Monitoreo de la corriente en el bus principal por medio de transformadores	
11	Capacidad de arranque-paro en el equipo de congeneración transferencia y retransferencia.	
12	Protección del generador (sistema de apagado), por medio de límites como sobre y bajo voltaje, sobre y baja corriente.	
13	Minirelevadores a base de montaje en riel dimy clemas de conexión de control.	
14	Catálogo y manuales en español	
15	Capacitación manejo del tablero para dos persona	
16	Garantía mínimo de 1 año (en caso de cambio de piezas éstas deben ser nuevas originales y de la misma marca de la pieza que se va a remplazar).	

Nombre, Firma y Cargo  
Representante Legal

LITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PAOT-LPN-07-2015

ANEXO "A"

FORMATO CARTA MANIFIESTO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

\_\_\_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme se por sí o por mi representada en la presente Licitación \_\_\_\_\_, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (persona física o moral) \_\_\_\_\_

No. de la Licitación Pública Nacional No. PAOT-LPN-07-2015, adquisición de Tablero de transferencia automática para la planta de emergencia de 60 KW/75 KVA.

Registro Federal de Contribuyente: _____		
Domicilio: _____		
Colonia: _____	Delegación o Municipio: _____	
Código Postal: _____	Entidad Federativa: _____	
Teléfono: _____	Fax: _____	
Correo Electrónico: _____		
Núm. de escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____		Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____		
Relación de Accionistas.- _____		
Apellido Paterno: _____	Apellido Materno: _____	Nombre (s) _____
_____	_____	_____
Descripción del objeto social: _____		
Inscripción al Registro Público de Comercio _____		
Reformas al acta constitutiva: _____		
_____		

Nombre del apoderado o representante: _____	
_____	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.- _____	
_____	
Escritura pública numero: _____	Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____	
_____ Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio Folio	
Número _____	
_____	

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario

(firma)  
\_\_\_\_\_  
Nombre, firma y cargo

LITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PAOT-LPN-07-2015

FORMATO ANEXO UNO

CARTA COMPROMISO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA REPRESENTANTE)

México D.F. a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2015

**COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA  
PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.  
PRESENTE.**

Hacemos referencia a la Licitación Pública Nacional No. PAOT-LPN-07-2015 adquisición de Tablero de transferencia automática para la planta de emergencia de 60 KW/75 KVA, que han sido emitidas en relación con la convocatoria publicada por la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D.F. el \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2015.

Con base en lo anterior, los abajo firmantes nos comprometemos incondicionalmente y de manera conjunta e individual a lo siguiente:

- 1.- De resultar ganadores en la presente Licitación, celebrar el contrato conforme a lo estipulado en las Bases de Licitación y la propuesta presentada por nuestra parte, y en los términos y condiciones de la legislación aplicable, por lo que formalizamos esta obligación con la presente Carta Compromiso.
- 2.- Cada uno de los firmantes somos conjunta e individualmente responsables ante la Procuraduría, por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a nuestro cargo contenidas en esta Carta Compromiso, en las Bases de Licitación y en el contrato que de la misma pudiera otorgarse.
- 3.- Hasta que el contrato sea formalizado y la fianza de cumplimiento quede constituida; esta Carta Compromiso se consideran en forma incondicional para los efectos legales que correspondan.
- 4.- Estamos de acuerdo que de resultar ganadores en la presente Licitación, y si por causas imputables a nosotros el contrato no se formalizara en el plazo establecido, o no otorgamos la garantía de cumplimiento del contrato, nos sujetamos a las sanciones aplicables.
- 5.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y a la Regla Quinta de las "Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal", los abajo firmantes y para los fines de esta Licitación, convenimos designar al Sr. \_\_\_\_\_ Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_, como el representante común; otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la propuesta de este procedimiento de Licitación, para lo cual entregamos adjunto a la presente Carta Compromiso, el documento para la acreditación de personalidad jurídica requeridas en las Bases.
- 6.- La presente Carta Compromiso, así como cualquier controversia o reclamación a la misma quedaran sujetas a las disposiciones legales aplicables en los Tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal.
- 7.- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones será de la siguiente manera:

Parte del Contrato	Empresa/Persona Física	Obligaciones.	Firma del Representante Legal

- 8.- Queda expresada en esta Carta Compromiso, las obligaciones y compromisos de cada uno de los firmantes en forma conjunta e individual, y cualquier otra responsabilidad derivada del contrato que se firme, de ser ganadores de este proceso de Licitación.
- 9.- Nombre y domicilio de las empresas integrantes, (identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acredita la existencia legal de las personas morales).
- 10.- Solo aplica para personas morales (nombre del representante de cada una de las empresas agrupadas, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación).

**REPRESENTANTE COMÚN DE LAS EMPRESAS**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA Y CARGO

**DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA Y CARGO

**DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA Y CARGO

LITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PAOT-LPN-07-2015

FORMATO ANEXO DOS

CARTA DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

México D.F. a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2015

**COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA  
PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.  
PRESENTE**

En relación a la participación en la Licitación Pública Nacional No. PAOT-LPN-07-2015 adquisición de Tablero de transferencia automática para la planta de emergencia de 60 KW/75 KVA, se manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

**I.- PERSONA FÍSICA (Cuando aplique)**

Yo, \_\_\_\_\_(Nombre)\_\_\_\_\_, con R.F.C. \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_,

Bajo protesta de decir verdad, declaro que no me encuentro en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

**II.- PERSONA MORAL (Cuando aplique)**

En mi carácter de \_\_\_\_\_( representante legal, apoderado especial o general), de la empresa \_\_\_\_\_(nombre o razón social)\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada o las personas que forman parte de ella, no se encuentran en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

\_\_\_\_\_  
Nombre, Firma y Cargo  
Representante Legal de la Empresa



**LITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PAOT-LPN-07-2015**

**FORMATO ANEXO TRES**

LOS LICITANTES INTERESADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN TRANSCRIBIR EN HOJA MEMBRETEADA LA SIGUIENTE PROMOCIÓN E INDICAR LOS CASOS QUE SEAN APLICABLES A SU SITUACIÓN:

México, D.F. a de de 2015

**COORDINACION ADMINISTRATIVA DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. PAOT-LPN-07-2015 ADQUISICIÓN DE TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA PARA LA PLANTA DE EMERGENCIA DE 60 KW/75 KVA.**

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a las que nos encontramos sujetos, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de las siguientes contribuciones:

Contribución.	Aplica	No aplica
Impuesto predial.		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.		
Impuesto sobre nóminas.		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.		
Impuestos por la prestación de adquisición s de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		

Asimismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto	Aplica	No aplica
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es _____.		

Supuesto	Aplica	No aplica
El domicilio fiscal se encuentra fuera del Distrito Federal.		
El domicilio fiscal se encontró en el Distrito Federal dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Fiscal del Distrito Federal, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal del Distrito Federal.		
En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____, Asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal del Distrito Federal.		

Numero de cuenta por el que tributa los derechos por suministro de agua	
---	--

Atentamente.

Razón Social:	
Nombre del Representante Legal:	
Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Distrito Federal:	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Firmadas del representante legal:	

\_\_\_\_\_  
Nombre, Firma y Cargo  
Representante Legal de la Empresa  
o Persona Física

LITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PAOT-LPN-07-2015

FORMATO ANEXO CUATRO

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

México D.F. a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2015

**COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA  
PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.  
PRESENTE**

En relación a la participación en la Licitación Pública Nacional No. PAOT-LPN-07-2015 adquisición de Tablero de transferencia automática para la planta de emergencia de 60 KW/75 KVA, se manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

**I.- PERSONA FÍSICA (Cuando aplique)**

Yo, \_\_\_\_\_(Nombre)\_\_\_\_\_, con R.F.C. \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que me encuentro al corriente de todas mis obligaciones como patrón, establecidas en los artículos 15 y 15 A de la Ley del Seguro Social, respecto al personal que se encuentra bajo mis órdenes.

\_\_\_\_\_  
Nombre, Firma y Cargo

**II.- PERSONA MORAL (Cuando aplique)**

En mi carácter de \_\_\_\_\_ (representante legal, apoderado especial o general), de la empresa \_\_\_\_\_(nombre o razón social)\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada o las personas que forman parte de ella se encuentran al corriente de todas sus obligaciones como patrón, establecidas en los artículos 15 y 15 A de la Ley del Seguro Social, respecto al personal que labora en la empresa.

\_\_\_\_\_  
Nombre, Firma y Cargo  
Representante Legal de la Empresa

LITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PAOT-LPN-07-2015

FORMATO ANEXO CINCO

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

México D.F. a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2015

**COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA  
PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.  
PRESENTE**

En relación a la participación en la Licitación Pública Nacional No. PAOT-LPN-07-2015 adquisición de Tablero de transferencia automática para la planta de emergencia de 60 KW/75 KVA, se manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

**I.- PERSONA FÍSICA (Cuando aplique)**

Yo, \_\_\_\_\_(Nombre)\_\_\_\_\_, con R.F.C. \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me aplica las obligaciones establecidas en los artículos 15 y 15 A de la Ley del Seguro Social, respecto al personal que se encuentra bajo mis órdenes.

\_\_\_\_\_  
Nombre, Firma y Cargo

**II.- PERSONA MORAL (Cuando aplique)**

En mi carácter de \_\_\_\_\_ (representante legal, apoderado especial o general), de la empresa \_\_\_\_\_(nombre o razón social)\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada o las personas que forman parte de ella no le aplican las obligaciones establecidas en los artículos 15 y 15 A de la Ley del Seguro Social como patrón, respecto al personal que labora en la empresa.

\_\_\_\_\_  
Nombre, Firma y Cargo  
Representante Legal de la Empresa

LITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PAOT-LPN-07-2015

FORMATO ANEXO SEIS

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

México D.F. a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2015

**COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA  
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.  
PRESENTE**

En relación a la participación en la Licitación Pública Nacional No. PAOT-LPN-07-2015 adquisición de Tablero de transferencia automática para la planta de emergencia de 60 KW/75 KVA, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

**I.- PERSONA FÍSICA (Cuando aplique)**

Yo, \_\_\_\_\_(Nombre)\_\_\_\_\_, con R.F.C. \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no me encuentro en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Contraloría General del Distrito Federal, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios.

**II.- PERSONA MORAL (Cuando aplique)**

En mi carácter de \_\_\_\_\_ (representante legal, apoderado especial o general), de la empresa \_\_\_\_\_ (nombre o razón social) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Contraloría General del Distrito Federal, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios..

\_\_\_\_\_  
**Nombre, Firma y Cargo**  
Representante Legal de la Empresa



LITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PAOT-LPN-07-2015

FORMATO ANEXO SIETE

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

México D.F. a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2015

**COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA  
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.  
PRESENTE**

En relación a la participación en la Licitación Pública Nacional No. PAOT-LPN-07-2015 adquisición de Tablero de transferencia automática para la planta de emergencia de 60 KW/75 KVA, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

**I.- PERSONA FÍSICA (Cuando aplique)**

Yo, \_\_\_\_\_(Nombre)\_\_\_\_\_, con R.F.C. \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_,

Para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de los procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas participantes en el presente procedimiento.

**II.- PERSONA MORAL (Cuando aplique)**

En mi carácter de \_\_\_\_\_ (representante legal, apoderado especial o general), de la empresa \_\_\_\_\_ (nombre o razón social) \_\_\_\_\_, Para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de los procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas que se señalan:

Nombre	Cargo
Lic. Miguel Ángel Cancino Aguilar	Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal
Lic. Emigdio Roa Márquez	Subprocurador de Ordenamiento Territorial
Lic. Leticia Mejía Hernández	Subprocuradora de Protección Ambiental
Lic. Marco Antonio Esquivel López	Subprocurador de Asuntos Jurídicos
Mtra. Gabriela Ortiz Merino	Coordinadora Técnica y de Sistemas
Lic. Francisco Aquiles Calderón Córdova	Coordinador de Participación Ciudadana y Difusión
Lic. Leticia María López Aguilar	Coordinadora Administrativa
Lic. José Alfredo de los Ríos Corte	Director Consultivo y Procedimiento Arbitral
Lic. Crescencio Delgado Flores	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales
Lic. Jaime Díaz Campos	Jefe de Unidad Departamental
Lic. Enrique Rafael Aguilar Milo	Líder Coordinador de Proyectos "C"

\_\_\_\_\_  
**Nombre, Firma y Cargo**  
Representante Legal de la Empresa

LITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PAOT-LPN-07-2015

FORMATO ANEXO OCHO

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

México D.F. a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2015

**COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA  
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.  
PRESENTE**

En relación a la participación en la Licitación Pública Nacional No. PAOT-LPN-07-2015 adquisición de Tablero de transferencia automática para la planta de emergencia de 60 KW/75 KVA, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

**I.- PERSONA FÍSICA (Cuando aplique)**

Yo, \_\_\_\_\_(Nombre)\_\_\_\_\_, con R.F.C. \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_, Escrito de compromiso de integridad en la que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento objeto de esta licitación; así como en el proceso de formalización y vigencia y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos se deriven.

\_\_\_\_\_  
Nombre, Firma y Cargo

**II.- PERSONA MORAL (Cuando aplique)**

En mi carácter de \_\_\_\_\_ (representante legal, apoderado especial o general), de la empresa \_\_\_\_\_(nombre o razón social)\_\_\_\_\_, Escrito de compromiso de integridad en la que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento objeto de esta licitación; así como en el proceso de formalización y vigencia y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos se deriven.

\_\_\_\_\_  
Nombre, Firma y Cargo  
Representante Legal de la Empresa



LITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PAOT-LPN-07-2015

FORMATO ANEXO DIEZ

**FORMATO PARA EL REGISTRO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS EN SUBASTA DESCENDENTE**

No. de turno de puja.	Nombre empresa	Nombre empresa	Nombre empresa
Monto original			

Nombre empresa

Nombre de representante

Firma

Nombre empresa

Nombre de representante

Firma

Nombre empresa

Nombre de representante

Firma

Nombre empresa

Nombre de representante

Firma

Con fundamento en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal y el Diario Oficial de la Federación, el presente formato se establece en apego a la reforma del artículo citado.

Handwritten signatures and initials in the bottom right corner of the page, including a large signature, a vertical line, and several smaller scribbles.